
Dec. No. 2855 que deroga los Decretos Nos. 2267 y 2905 de 1976 y 1981, respectivamente.

SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2855

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Queda derogado el Decreto No.2267 de fecha 12 de agosto de 1976, que designó al señor Simón Chun Ling Yip, Cónsul Honorario de la República en Hong Kong.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No.2905 de fecha 1ro. de diciembre de 1981, que designó al señor Dennis Chi-Moun Yip Vicecónsul Honorario de la República en Hong Kong.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2856 que excluye del procedimiento de declaratoria de utilidad pública, dispuesto por el Decreto No. 1432 del 9 de enero de 1980, la Parcela No. 1 del D. C. No. 2 del municipio de Monción.

SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2856

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de enero de 1980, mediante el Decreto No.1432, fueron declaradas de utilidad pública e interés social varias parcelas ubicadas en los municipios de San José de las Matas, Monción y Santiago Rodríguez;

CONSIDERANDO: Que la parcela No.1 del Distrito Catastral No.2, del municipio de Monción, provincia de Monte Cristi, fue una de las parcelas declaradas de utilidad pública e interés social por el referido Decreto No.1432;

CONSIDERANDO: Que el municipio de Monción precisa de una parte de los terrenos de la parcela